



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones y no habiéndose hecho uso del mismo, entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2019 (€)
1. Gastos de personal	327.260,21
2. Gastos bienes cc. y ss.	323.015,18
3. Gastos financieros	0,00
4. Transfer. Corrientes	9.856,80
5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Inversiones reales	69.094,81
7. Transfer. de capital	460,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	729.687,00
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2019 (€)
1. Impuestos directos	367.426,00
2. Impuestos indirectos	7.070,00
3. Tasas otros ingresos	199.653,40
4. Transf. corrientes	190.107,12
5. Ingresos patrimoniales	3.950,08
6. Enaj. inversiones reales	31.962,57
7. Transf. de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	800.169,17

Plantilla Orgánica de Personal Funcionario año 2019

Nº DE ORDEN	ESCALA	SUBESC/CLASE/CATEG.	GR	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
1	F.H.E.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
2	AUXILIAR	ADMÓN GRAL/AUXILIAR	C2	FUNCIONARIZACIÓN	VACANTE
3	ADMINISTRATIVO	ADMÓN GRAL/ADMINISTRATIVO	C1	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE



Plantilla Orgánica de Personal Laboral año 2019

Nº DE ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	FORMA DE SELECCIÓN	NOMBRAMIENTO
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN LIBRE	PROPIEDAD
6	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	INTERINIDAD
7	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
8	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
9	LIMPIADOR/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	PROPIEDAD
10	ARQUITECTO/A	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamiel de Toledo, a 27 de mayo de 2019.-El Alcalde en funciones, Fernando Jiménez Ortega.

Nº. I.-2825